



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

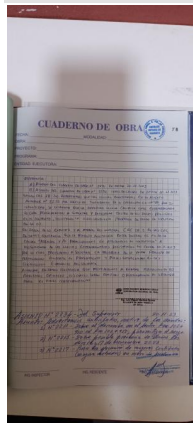
Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	141 - 2023- MTC/ 20.9- lgm	29 - 11 - 2023	HUANUCO - LA UNION - HUALLANCA, TR 3	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:



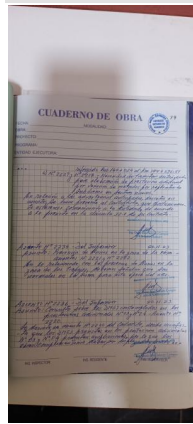
[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 2:



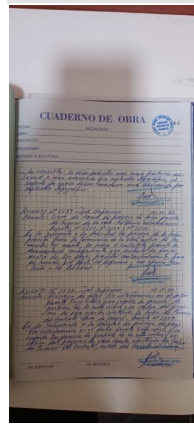
[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 3:



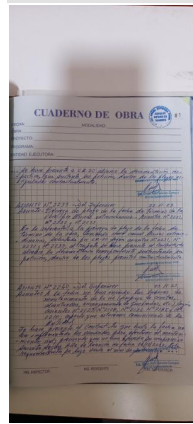
[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 4:



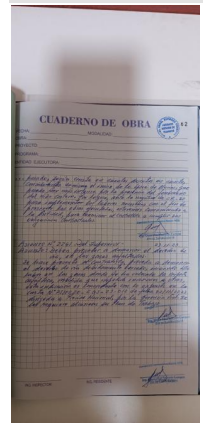
[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 5:



[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 6:



[Ver imagen completa](#)

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 2232, Del Contratista de fecha 20.11.2023 – folio N° 77 – Tomo 21

Asunto: Inicio de causal que motiva prórroga de plazo de la fecha prevista de terminación de la obra – por lluvias en obra.

Dejamos registro que el día de hoy, 20.11.2023 a horas 11.30 iniciaron las lluvias en obra de regular intensidad y que de verificarse serían lluvias extraordinarias, como consecuencia de estas, se tubo impedimento de ejecución de algunas actividades.

Por lo tanto, dejamos constancia del inicio de la causal descrita en el asunto. Por lo cual, luego de concluir la causal indicada el Contratista se reserva el derecho de solicitar dentro del plazo establecido del contrato la respectiva prórroga de la fecha de terminación.

Asiento N° 2233, Del Contratista de fecha 20.11.2023 – folios N°s 77 y 78 – Tomo 21

Asunto: Cierre de causal que motiva prórroga de la fecha prevista de terminación de la obra – por lluvias en obra.

Siendo las 18.30 reportamos que las lluvias registradas en el asiento anterior han concluido. Por lo cual, procederemos a solicitar la prórroga de la fecha prevista de terminación conforme al procedimiento y plazos establecidos en las condiciones especiales del Contrato.

Asiento N° 2234, Del Supervisor de fecha 20.11.2023 – folios N°s 78 y 79 – Tomo 21

Asunto: Advertencias anticipadas, motivo de los asientos: N° 2211, N° 2215, N° 2217, N° 2227 y N° 2228.

En relación a las advertencias anticipadas descritas en el asunto, se hace presente al Contratista, que oportunamente estaremos comunicando a la Entidad.

Asiento N° 2235, Del Supervisor de fecha 20.11.2023 – folio N° 79 – Tomo 21

Asunto: Presencia de lluvias en la zona de la obra - asientos N° 2221 y N° 2222.

En lo relacionada con la presencia de lluvias en la zona de los trabajos, debemos señalar que son normales en la sierra para esta época del año.

Asiento N° 2236, Del Supervisor de fecha 20.11.2023 – folios N°s 79 y 80 – Tomo 21

Asunto: Consulta sobre los DME´s contemplados en las prestaciones adicionales N° 03 y N° 04 – Asiento N° 2220

Lo descrito en asiento N° 2220 del Contratista, donde manifiesta que los DME´s previstos en las prestaciones adicionales N° 03 y N° 04 presentan ampliaciones, por lo que las obras complementarias deber ser desplazadas, siendo su consulta: si debe solicitar una nueva prestación adicional o una adecuación por replanteo topográfico, al respecto se indica deben coordinar una adecuar por replanteo topográfico.

Asiento N° 2237, Del Supervisor de fecha 21.11.2023 – folio N° 80 – Tomo 21

Asunto: Cierre de causal de prórroga de fecha prevista de término de la obra – por lluvias extraordinarias - Asientos N° 2223, N° 2224 y N° 2226

Se indica al Contratista presente su pedido dentro de los plazos previstos contractualmente, para su revisión por parte del supervisor, con opinión tramitarla a la Entidad.

Asiento N° 2238, Del Supervisor de fecha 22.11.2023 – folios N°s 80 y 81 – Tomo 21

Asunto: Prórroga de Plazo "Por interferencias en el sector puente Tongo Chico, que impide la ejecución de partidas de la ruta crítica y no crítica del programa de obra vigente, afectando la fecha de término del programa de obra vigente, afectando la fecha de término del Contrato" - Asiento N° 2229

Se hace presente a CR20 alcance la documentación respectiva que sustente su petición, dentro de los plazos estipulados contractualmente.

Asiento N° 2239, Del Supervisor de fecha 22.11.2023 – folio N° 81 – Tomo 21

Asunto: Prórroga de plazo de la fecha de término de la obra por lluvias extraordinarias - Asientos N° 2231, N° 2232 y N° 2233

Se hace presente al Contratista alcance la documentación correspondiente sustentando su petición, dentro de los plazos previstos contractualmente.

Asiento N° 2240, Del Supervisor de fecha 23.11.2023 – folios N°s 81 y 82 – Tomo 21

Asunto: A la fecha no han indicado las labores de mantenimiento de la vía (limpieza de cunetas, alcantarillas, encauzamiento de quebradas, etc.) – Asientos N° 2127, N° 2128, N° 2131, N° 2185 y N° 2210, aspecto que estaremos comunicando a la Entidad.

Se hace presente al Contratista que hasta la fecha no ha implementado las cuadrillas para efectuar el mantenimiento vial; precisando que no han honrado su compromiso asumido según acta de reunión de fecha 06.11.2023. este requerimiento se hizo desde el mes de setiembre pasado según consta en asientos descritos en asunto.

Asiento N° 2241, Del Supervisor de fecha 23.11.2023 – folio N° 82 – Tomo 21

Asunto: Deben proceder a demarcar el derecho de vía en las zonas asfaltadas

Se hace presente al Contratista, proceda a demarcar el derecho de vía debidamente cercado, iniciando esta labor en las zonas donde se ha colocado la carpera asfáltica, medido que impedirá invasiones u otros. Esta indicación es concordante con la comunicación realizada por PVN. Se les requiere alcancen su plan de trabajo.

2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 012, 0138, 0299, 0522, 0911 y 1240-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N°s 02, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, por 79, 01, 28, 56, 01, 01, 34, 48, 140, 59 y 63 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 2 de enero de 2024.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02) "Por estabilización de taludes en sector crítico km 102+880 – km 103+010 en la localidad de Tingo Chico – Tramo III". Aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20 de fecha 20.02.2023, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada "Por incorporación de siete (7) nuevos DME's y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03". Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGV

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV



Recomendaciones:

5.MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades:

N° 04: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Obras Complementarias, Transportes y Protección Ambiental"

N° 11: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000"

N° 12: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

N° 13 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental y 930 Programa de compensación" – Muro de concreto armado sector km 115+966.57 al km 115+998.80

N° 14 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental" – Remoción de derrumbes en diferentes sectores comprendidos entre el km 104 al km 108

N° 16 "Por mayores metrados: en la colocación de pernos de anclaje pasivos de sostenimiento en la construcción del túnel".

N° 17 "Por mayores metrados: en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Obras Complementarias, Transporte y Protección Ambiental de enrocados".

N° 18 "Por mayores metrados: en las partidas directamente relacionadas a la construcción de Cunetas revestidas en concreto tipo C1 y Cunetas de Coronación".

N° 19 "Por mayores metrados: en la partida genérica Drenaje - Cunetas revestidas en concreto tipo C1

N° 20 "Por mayores metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transportes y Protección Ambiental"

N° 21 "Por mayores metrados en las partidas principales del Túnel Huactahuaru"

N° 22 "Por mayores metrados en las partidas genéricas de Drenaje, Transporte y Protección Ambiental"

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de obra refiere que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Ninguno.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES Y/O ACCIDENTES

Ninguno

10.INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

Del mismo modo, indica que algunas afectaciones ya compensadas por PVN aún no son liberados por parte de los propietarios y/o poseionarios, también indica que otras afectaciones habrían sido compensadas de forma parcial, hechos que habrían comunicado a la DO de PVN a fin de las acciones correspondientes.

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra el día de hoy, no se pudo contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra. Por lo cual, se realizan actividades en la oficina de Supervisión de Obra y Oficina Personal.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se recomienda valorar comentarios descritos por los profesionales de la Supervisión de obra en el Panel Fotográfico N° 1, de ser el caso, tomar las acciones correspondientes en el marco del Contrato de ejecución de Obra y Contrato de Servicios de Consultoría suscritos.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o conflictos sociales.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

29-11-2023

Auditoria Fecha De Edición:

01-12-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografia:

29-11-2023

Actividades:

Progresiva: km 130+200 aproximadamente
Oficina Supervisión de obra – La Unión

CDescripcion_____:

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 17.05.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, el día de hoy, pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra a fin de contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra no se pudo realizar la inspección física en campo. Por tanto, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y otras asignadas en Oficina Personal.

ASISTENTE DE ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES, refiere:

- Se encuentran preparando el informe mensual de obra.
- El Contratista aun no presento las valorizaciones de obra correspondientes al mes de noviembre de 2023, sin embargo, de acuerdo a las coordinaciones que se encuentran realizando, dichas valorizaciones serian presentadas el 30.11.2023.
- Se tendrían en obra comentarios sobre una posible suspensión de plazo de ejecución de obra debido a la temporada de lluvias que por el fenómeno del niño podrían intensificarse. Al respecto, la suscrita comentó que a la fecha no se cuenta con ninguna disposición oficial.

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA

La suscrita solicita al especialista proponer fechas durante la presente semana a fin de la inspección física en el ámbito de la obra para la verificación de aspectos relacionados al SGSST solicitados por el Administrador de Contrato, al respecto el especialista citado refirió que estos días debe realizar la elaboración de diversos informes por lo que no dispondrá de tiempo, para dicha inspección en campo.

Por lo cual, la suscrita de forma telefónica a coordinado en el especialista en SSO del Contratista para la verificación en obra mencionada, sin la participación de la Supervisión de Obra, a lo cual accedió para realizar los días 1 y 2 de diciembre de 2023.

1

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

30-11-2023



Fotos: